



El Consejo de la Juventud de Euskadi pide la retirada de la “Ley de Seguridad Ciudadana” propuesta por el Gobierno español

Vitoria-Gasteiz, 9 de diciembre de 2014. Ante la inminente aprobación por parte del Congreso y Senado del proyecto de “**Ley Orgánica de Protección de Seguridad Ciudadana**” el Consejo de la Juventud de Euskadi quiere manifestar su posición contraria a esta norma, debido a los siguientes motivos:

- Se trata de una ley que asume la seguridad ciudadana como un asunto exclusivamente policial. Al mismo tiempo, la mayoría de las infracciones están relacionadas con el derecho a la libertad de expresión y de reunión, situándolo como problema y vulnerando su ejercicio.
- El hecho de que el CGPJ y el Consejo Fiscal emitieran informes contrarios al proyecto inicial, conocido como ley mordaza, es indicativo del verdadero espíritu represivo de la ley y sus redactores.
- El texto es muy vago y por tanto discrecional, abierto a interpretaciones y orientaciones políticas. Esto es especialmente grave, pues esta ley sienta las bases legales para atentar contra las libertades públicas de las y los ciudadanos.
- Establece un sistema de infracciones para permitir sancionar aquello que no es delito, aplicando la lógica de las normas de tráfico a un asunto central como son los derechos fundamentales de las personas. Así, impone multas de hasta 600.000 euros por infracciones que no son un delito.
- Permite que la policía traslade a sospechosos de infracciones y los retenga varias horas sin que medie un juez en tal hecho. Avanza la creación de registros policiales de ciudadanos y ciudadanas que hayan podido cometer alguna infracción. Autoriza las redadas policiales contra manifestantes.
- Considera muy grave la celebración de espectáculos o actividades recreativas no autorizadas. Con la ley en la mano jugar a la pelota en la calle será una infracción: así se consideran “los deportes y juegos en espacios no habilitados si supone riesgo a personas o bienes”.
- Su orientación hacia las personas jóvenes es evidente al establecer medidas específicas para menores de edad, y fomenta el tutelaje de jóvenes de entre 14 y 18 años al quedar los padres y madres vinculados a la posible infracción cometida (como jugar a la pelota en la calle).
- Sanciona a las y los trabajadores sexuales si no se van de donde la policía opine que no deben estar, sin base jurídica alguna.



- Existe la intención confesa de utilizar esta ley para permitir las devoluciones en caliente de personas migradas que hayan entrado en el territorio del Estado.
- Ha generado la oposición unánime de todos los grupos políticos y agentes sociales. La mayoría amplia de la representación de Euskadi en el Congreso se ha posicionado en contra de esta ley.

Por todo lo anterior, el Consejo de la Juventud de Euskadi pide la retirada de la ley y exige que cualquier proyecto de esta naturaleza esté dirigido hacia la garantía de los derechos y libertades de todas las personas, y no hacia su vulneración.

Por ello, de aprobarse esta ley, insta al Gobierno y al Parlamento Vasco, así como a todas las instituciones de Euskadi, a que estudien y apliquen medidas paliativas que, en la medida de las posibilidades, dejen sin efecto práctico esta ley en el territorio de la CAPV.

**+info y entrevistas: 688 67 59 32 / komunika@egk.org
Iñaki Goikoetxea Arrufat – Comunicación de EGK**